

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-285
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-045-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2019.
Fecha Resolución:	14-03-2019.
Unidad Fiscalizable:	TERMINAL MARITIMO DE QUINTERO COPEC.
Titular:	COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A..
Instructor:	MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA.
Fecha Validación:	05-04-2019 09:42:16

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: TERMINAL MARITIMO DE QUINTERO COPEC.
Región: V Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-045-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 05-04-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 05-04-2019.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha Reporte: 15-05-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El titular no acreditó la realización de la mantención anual del emisario submarino, mediante la metodología de inspección por ultrasonido, en el periodo correspondiente a los años 2013 y 2017, ambos inclusive.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Realización de mantención y remisión del reporte respectivo, en relación con el emisario submarino, conforme a lo establecido en los considerandos 3.6.4 y 16 de la RCA 304/2005.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente, ni en la salud de la población, de conformidad a los resultados de los monitoreos realizados al efluente del proyecto, los cuales se acompañan en el Anexo 1 junto a una minuta técnica explicativa.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantención de obras
Acción	Realización de mantención anual del emisario submarino, correspondiente al año 2018, mediante la metodología de inspección por ultrasonido.
Fecha de Inicio	15-12-2018
Fecha de Término	15-12-2018

Forma de Implementación	Una empresa especialista realizó la mantención anual del emisario correspondiente al año 2018, durante el mes de diciembre de dicho año, considerando las siguientes actividades: 1. Inspección general visual submarina. 2. Inspección de anclajes. 3. Revisión y evaluación del estado de las uniones de las cañerías. 4. Medición de Sistema de protección catódica. 5. Revisión de difusores. 6. Medición de espesores de la cañería, con metodología ultrasónica, en aquellas piezas del emisario que corresponda técnicamente, según se describe en el Anexo N° 5. 7. Inspección de tapa de registro. 8. Elaboración de un informe de mantención por cada una de las uniones del emisario, indicando si estas tienen la aprobación o rechazo para el funcionamiento, según lo establecido en el considerando 3.6.4 "Emisario de Aguas Lluvias y Aguas Tratadas" de la RCA N° 304/2005.
Indicadores de Cumplimiento	La mantención anual del emisario submarino, correspondiente al año 2018, mediante la metodología de inspección por ultrasonido, es realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Copia de informe de mantención. 2. Documentos contables y/o comprobantes que acrediten los costos incurridos.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un Protocolo interno que fije el procedimiento de ejecución y reporte de la mantención anual del emisario submarino.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se elaborará un Protocolo fijando el procedimiento de ejecución y reporte de la mantención anual del emisario submarino, mediante la prueba de ultrasonido. Adicionalmente, el protocolo incorporará expresamente las acciones a realizar en caso de que la mantención realizada identifique deficiencias relacionadas con, al menos, los siguientes puntos: a. Rompimiento de la tubería que compondrá el emisario; b. Desunión de la tubería del emisario existente con la tubería de la extensión proyectada y; c. Fluctuaciones en la cantidad y calidad del efluente a verter por el emisario.

Indicadores de Cumplimiento	Protocolo interno que fije el procedimiento de ejecución y reporte de la mantención anual del emisario submarino es elaborado e implementado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de copia del protocolo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Designación de un trabajador de la Compañía, con su respectivo suplente, que estarán encargados de coordinar y supervisar la realización de las mantenciones anuales por especialistas (aplicación del Protocolo), revisar la información que se ha de reportar a la autoridad, y de entregar los reportes en la frecuencia exigida.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	El Subgerente de Ingeniería, a través de un memorándum interno de la empresa, designará al trabajador, con su respectivo suplente, que estarán a cargo de esas funciones. El cargo corresponderá al Ingeniero de Terminales Marítimos e Inspecciones y su suplente será el Jefe de Mantenimiento de Plantas, bajo el área de Mantenimiento de Plantas, en Subgerencia de Ingeniería. El cargo posee el conocimiento técnico y responsabilidades adecuadas para dar respuesta a las tareas designadas.
Indicadores de Cumplimiento	Designación de un trabajador de la Compañía, con su respectivo suplente, que estarán encargados de coordinar y supervisar la realización de las mantenciones anuales por especialistas (aplicación del Protocolo), revisar la información que se ha de reportar a la autoridad, y de entregar los reportes en la frecuencia exigida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Memorándum de designación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación al personal del Proyecto que interactúa con la elaboración y entrega de información de reportes a autoridades, respecto del Protocolo que fija el procedimiento de su ejecución, comprometido en la acción N° 2.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Área de Medio Ambiente, prevención y seguridad de COPEC, capacitará al Jefe de Planta.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% del personal responsable de elaborar y reportar la información a las autoridades es capacitado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se reportará lo siguiente: i) Programa de la capacitación; ii) Lista de asistencia a la capacitación, firmada por los participantes; y, iii) Material entregado en la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantenimiento de obras

Acción	Realización de mantención anual del emisario submarino, correspondiente al año 2019, mediante la metodología de inspección por ultrasonido, de acuerdo al Protocolo.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	45 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Una empresa especialista realizará la mantención anual del emisario correspondiente al año 2019, durante el mes de marzo de dicho año, la que considerará las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección general visual submarina. 2. Inspección de anclajes. 3. Revisión y evaluación del estado de las uniones de las cañerías. 4. Medición de Sistema de protección catódica. 5. Revisión de difusores. 6. Medición de espesores de la cañería, con metodología ultrasónica, en aquellas piezas del emisario que corresponda técnicamente, según se describe en el Anexo N° 5. 7. Inspección de tapa de registro. 8. Elaboración de un informe de mantención por cada una de las uniones del emisario, indicando si estas tienen la aprobación o rechazo para el funcionamiento, según lo establecido en el considerando 3.6.4 "Emisario de Aguas Lluvias y Aguas Tratadas" de la RCA N° 304/2005.
Indicadores de Cumplimiento	La mantención anual del emisario submarino, correspondiente al año 2019, mediante la metodología de inspección por ultrasonido, es realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1) Copia de informe de mantención. 2) Documentos contables y/o comprobantes que acrediten los costos incurridos.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma. Se incluirán los comprobantes de costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 5.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Implementación parcial del Programa de Vigilancia ambiental establecido en la RCA N° 21/02, lo que se constata en que en los informes de los años 2013 a 2018:

- No se mide en estrato superficial y fondo.
- No muestrea el seguimiento de los contaminantes seleccionados en el área de influencia, sobre la base de indicadores biológicos sésiles.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Implementación completa del Programa de Vigilancia Ambiental establecido en las resoluciones de calificación ambiental vigentes para la unidad fiscalizable.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente, ni en la salud de la población, de conformidad al análisis ambiental realizado por la empresa Ecotecnos S.A., que se acompaña en el Anexo 2.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un Protocolo interno que fije el procedimiento de ejecución y reporte de monitoreos efectuadas en el marco del Plan de Vigilancia Ambiental.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC

Forma de Implementación	Se elaborará un Protocolo fijando el procedimiento de ejecución y reporte de monitoreos en el marco del Plan de Vigilancia Ambiental, en concordancia con la Res. Ex. SMA N° 223, de 26 de marzo de 2015. Los contenidos mínimos del protocolo serán los siguientes: i) objetivo; ii) considerandos RCA aplicables; iii) Responsable de gestión del protocolo; iv) plazos asociados a las distintas gestiones que se enmarquen dentro del protocolo; v) procedimiento de ejecución del plan; vi) procedimiento de reporte del plan.
Indicadores de Cumplimiento	Copia del documento que contiene el protocolo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de copia del Protocolo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma. Asimismo, se incluirán comprobantes de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 5.460.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Designación de un trabajador de la compañía, con su respectivo suplente, que estarán encargados de la ejecución del Plan, de revisar la información que se ha de reportar a la autoridad, y de entregar los reportes en la frecuencia exigida.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	El Subgerente de Ingeniería, a través de un memorándum interno de la empresa, designará al trabajador, con su respectivo suplente, que estarán a cargo de esas funciones. El cargo corresponde al Ingeniero de Terminales Marítimos e Inspecciones y su suplente será el Jefe de Mantenimiento de Plantas, bajo el área de Mantenimiento de Plantas, en Subgerencia de Ingeniería. El cargo posee el conocimiento técnico con respecto al tema en cuestión, siendo de su responsabilidad y es el personal más competente para dar respuesta a las tareas designadas.
Indicadores de Cumplimiento	Designación de un trabajador, con su respectivo suplente, que estarán encargados de la ejecución del Plan, de revisar la información que se ha de reportar a la autoridad, y de entregar los reportes en la frecuencia exigida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	Memorándum de designación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación al personal del Proyecto que interactúa con la elaboración y entrega de información de reportes a autoridades, respecto del Protocolo que fija el procedimiento de su ejecución, comprometido en la acción N° 6.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Área de Medio Ambiente, prevención y seguridad de COPEC, capacitará al Jefe de Planta.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% del personal responsable de elaborar y reportar la información a las autoridades es capacitado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se reportará lo siguiente: i) Programa de la capacitación. ii) Lista de asistencia a la capacitación, firmada por los participantes. iii) Material entregado en la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Implementación completa del Programa de Vigilancia Ambiental establecido en la RCA N° 21/02 y de acuerdo al Protocolo que fija el procedimiento de su ejecución, comprometido en la acción N° 6.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	45 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental realizará el monitoreo del Programa de Vigilancia Ambiental, que considerará todo el contenido fijado en el Protocolo indicado en la acción N° 6 respecto de aquellas resoluciones de calificación ambiental cuyos proyectos se encuentren en ejecución.
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreo realizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de informe de monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma. Asimismo, se incluirán comprobantes de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 7.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Utilización de las aguas tratadas en su planta de tratamiento sin verificar el cumplimiento de la NCh N° 1.333, durante el periodo correspondiente a los años 2013 y 2016, ambos inclusive.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Acreditar que las aguas tratadas en la planta de tratamiento, que son utilizadas para riego, cumplen la Norma Chilena N° 1333, de conformidad a la RCA 199/99 y RCA 404/05.

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente, ni en la salud de la población, de conformidad a la minuta técnica e información acompañada en el Anexo 3.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un Protocolo interno que fije el procedimiento de monitoreo de la calidad de las aguas tratadas.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se elaborará un Protocolo fijando el procedimiento de ejecución del monitoreo de la calidad de las aguas residuales tratadas. El Protocolo tendrá como contenidos mínimos la indicación de una frecuencia de muestreo trimestral identificando la zona específica en que deberá ser realizada, a cargo de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de documento que contiene Protocolo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantención de obras
Acción	Realización de mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Una empresa especialista realizará un mantenimiento completo a la planta de tratamiento de aguas residuales. El mantenimiento considerará: a) Limpieza General de Planta: -Reactor Biológico. - Sedimentador. -Cámara Sedimentador. b) Mantención Motor Soplador: -Limpieza filtro de aire. -Revisión de tensión de correas - Revisión nivel de aceite. -Limpieza General. -Medición de corriente motor soplador y bba. elevación. c) Medición de lodos sedimentables. d) Medición de Cloro Libre. e) Lavado cámara de elevación. f) Limpieza de sensores de nivel. g) Limpieza y reapriete de tablero eléctrico.
Indicadores de Cumplimiento	El mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales es realizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobantes de realización de mantenimiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma. Asimismo, se incluirán comprobantes de los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 10.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Realización de monitoreo de la calidad de las aguas generadas en planta de tratamiento de aguas servidas. Los monitoreos cumplirán con la NCh N° 1.333, de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 199/99, que califica favorablemente el proyecto "Traslado de Operaciones Las Salinas – Fase I, Planta de Lubricantes Quintero" (Considerandos 4.a.2 y 4.b.1).
Fecha de Inicio	31 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	12-06-2019
Forma de Implementación	Una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental realizará mensualmente el monitoreo del agua resultante de la planta de tratamiento de aguas residuales.
Indicadores de Cumplimiento	Los monitoreos de calidad de las aguas generadas en planta de tratamiento de aguas servidas son realizados y cumplen con los límites establecidos en la NCh N° 1.333.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de los reportes de monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Final	1. Consolidado de los reportes de monitoreo. 2. Comprobantes de costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.4 Hecho 4

Construcción de 2 estanques de almacenamiento adicionales a lo evaluado ambientalmente, correspondientes a 2 estanques de productos terminales

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Utilizar exclusivamente el número de estanques de almacenamiento de productos terminados que están actualmente autorizados.

3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente, ni en la salud de la población, según da cuenta el Anexo 4.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.4.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Desconectar y clausurar el estanque de almacenamiento de productos terminados en exceso de los actualmente autorizados.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	45 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC

Forma de Implementación	Considerando que la Planta cuenta con 23 estanques de almacenamiento de productos terminados, según da cuenta el acta de fiscalización de la SMA de fecha 29 de septiembre de 2018, se procederá a vaciar el estanque de almacenamiento de productos terminados en exceso de los 22 actualmente autorizados en las resoluciones de calificación ambiental u otros actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental. Actualmente existe un único estanque adicional, correspondiente al TAG TK 2336, de una capacidad de 20 m ³ , que contenía DTE 10 Excel 46, aceite hidráulico para alto desgaste. Dicho producto ya fue envasado, para su posterior comercialización. El estanque procederá a ser clausurado.
Indicadores de Cumplimiento	Uso exclusivo de estanques autorizados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	En el reporte de avance se deberá entregar inventario con fotografías fechadas y georreferenciadas de los estanques de almacenamiento en uso con productos terminados. Adicionalmente, se deben entregar registros que den cuenta de la sustancia almacenada en el estanque TAG TK 2336, acompañando la respectiva hoja de seguridad. Asimismo, se deben incorporar aquellos registros que den cuenta del cumplimiento de la normativa ambiental y sectorial aplicable por parte del lugar de destino de dicha sustancia tras el vaciado del estanque. De la misma forma, deberán acompañar medios de verificación que den cuenta del cumplimiento de la normativa sectorial asociada a este estanque (D.S. N° 160/2008).
Medios de Verificación Reporte Final	Inventario con fotografías fechadas y georreferenciadas de los estanques de almacenamiento en uso con aceites, aditivos y productos terminados que acredite la operación exclusiva de estanques autorizados.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.5 Hecho 5

El titular no cumplió con la R.E. N° 1518, de 26 de diciembre de 2013 y la R.E. N° 223, de 26 de marzo de 2015, lo que se verifica en que:

- En cuanto a la R.E. N° 1518, artículos 2° y 4°, el titular no entregó en los plazos, forma y modo establecido, la información referida a la pertinencias ingresada al SEIA de la Resolución de Calificación Ambiental N° 299/1999.
- En cuanto a la R.E. N° 223, el titular no incluye en sus informes asociados al Programa de Vigilancia Ambiental las certificaciones y/o calibraciones de los equipos utilizados y el listado de responsables y participantes de las actividades de muestreo y medición.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

Actualización de la información disponible en los sistemas informáticos de la Superintendencia del Medio Ambiente, en relación con lo dispuesto en la Res. Ex. N°1518, de 26 de diciembre de 2013, y en el artículo vigésimo cuarto de la Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015.

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se descarta la existencia de efectos negativos, por cuanto no se observa que las infracciones a que se refiere el Cargo N° 5 (relacionadas con la entrega de información fuera de plazo o sin cumplir la forma y modo establecido referida a las pertinencias ingresadas al SEIA de la RCA N° 299/1999 y con no haber incluido en los informes asociados al Programa de Vigilancia Ambiental las certificaciones y/o calibraciones de los equipos utilizados y el listado de responsables y participantes de las actividades de muestreo y medición), pudieren haber tenido un efecto sobre el medio ambiente, por cuanto se trata de gestiones administrativas y/o de disponibilidad de antecedentes en tiempo y forma, que en ningún caso han ocasionado un efecto sobre algún componente ambiental, especialmente, considerando los anexos e información técnica acompañada en este programa de cumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.5.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	14
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Actualización de la información cargada en los sistemas electrónicos de la Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.518 de 26 de diciembre de 2013, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 02 de octubre de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se procederá a actualizar la información cargada de los proyectos respecto de los cuales COPEC es titular, en los sistemas electrónicos de la Superintendencia del Medio Ambiente, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.518.
Indicadores de Cumplimiento	La actualización de la información cargada en los sistemas electrónicos de la Superintendencia del Medio Ambiente es realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes de carga de información en los sistemas electrónicos de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación al personal del Proyecto que realiza la actualización de la información cargada en los sistemas electrónicos de la SMA, respecto de las obligaciones establecidas en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA, que Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del Plan de seguimiento de variables ambientales, los Informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema electrónico de seguimiento ambiental; y, la Res. Ex. N° 1518/2013 de la SMA, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Res. Ex. N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA.

Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Área de Medio Ambiente, prevención y seguridad de COPEC, capacitará al Jefe de Planta.
Indicadores de Cumplimiento	El 100% del personal responsable de actualizar la información cargada en los sistemas electrónicos de la SMA es capacitado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se reportará lo siguiente: i) Programa de la capacitación. ii) Lista de asistencia a la capacitación, firmada por los participantes. iii) Material entregado en la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de cumplimiento de la acción, haciendo referencia a medios de verificación entregados en tiempo y forma.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	16
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	15-03-2019
Fecha de Término	12-06-2019
Forma de Implementación	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	a) Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. b) Se dará inicio de la ejecución de la acción alternativa ID N°17.
Acciones Alternativas Asociadas	17

3.5.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	16
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	17
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al período en que se verificó el impedimento.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2018	2019					
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

11							
12							
13							
14							
15							
16							
R							

Se comunica que el titular COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-045-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 05-04-2019 09:42:16
